

RES.DECECO Nº 761 • 14 EXPEDIENTE Nº 6.745/14 Salta, 2 5 SEP 2014

VISTO: La nota presentada por los alumnos Leandro Ismael ESCOBAR, L.U. Nº 515.618, D.N.I. Nº 33.138.813 y Mario Fernando LOZANO BARRIENTOS, L.U. Nº 516.835, D.N.I. Nº 33.753.122 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTADORES PÚBLICOS FRENTE A LA LEY DE ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO" v:

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 7 y 8, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 6, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Profesor Titular Regular Plenario de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y II, Profesor Titular Regular de la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario a quien proponen como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTADORES PÚBLICOS FRENTE A LA LEY DE ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO" presentado por los alumnos, Leandro Ismael ESCOBAR, L.U. Nº 515.618 y Mario Fernando LOZANO BARRIENTOS, L.U. Nº 516.835, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Profesor Titular Regular Plenario de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y II, Profesor Titular Regular de la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Juny Soc. - UNSA

cec/ndc

Cr. Hugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ. Juny Soc. - UNSA